



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 838.17
EXPEDIENTE N° 6.945/15
Salta, 25 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Yanina Mariel RODRIGUEZ, L.U. N° 517790, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CRAMDOWN (SALVATAJE) SE PREGUNTA EL CONTADOR, POR QUE NO SE IMPLEMENTA EN LA PROVINCIA DE SALTA, AÑO 2015" autorizado por Res. DECECO N° 857/15; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Liliana Amanda Di Pietro, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad I y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 18 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Fijar el día **28 de Setiembre de 2017 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "CRAMDOWN (SALVATAJE) SE PREGUNTA EL CONTADOR, POR QUE NO SE IMPLEMENTA EN LA PROVINCIA DE SALTA, AÑO 2015", en el que será evaluada la alumna Yanina Mariel RODRIGUEZ, L.U. N° 517790 la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

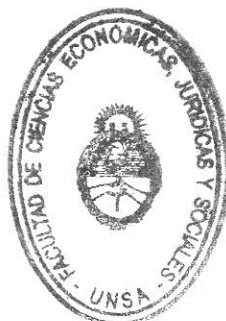
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. Viviana Graciela RODRIGUEZ
Cr Sergio GIL LAVAQUE
Cr. Jorge PAGANETTI (S)


ARTICULO 3°.- Invitar a la Esp. Liliana Amanda Di Pietro, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Esp. Liliana Amanda Di Pietro, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA